

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de junio de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo de creación y modificación parcial de las siguientes Ordenanzas municipales:

CREACION

- Ordenanza reguladora de tasa de prestación de los servicios de extinción de incendios y rescate por parte de Protección Civil de Casarrubios del Monte.
- Ordenanza reguladora de tasa de prestación de servicios sanitarios por parte de Protección Civil de Casarrubios del Monte.
- Ordenanza de gestión de residuos de construcción y demolición.
- Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado para el polígono industrial «Monte Boyal».

MODIFICACION

- Ordenanza reguladora de venta ambulante en mercadillo.
- Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios y actividades deportivas.
- Ordenanza fiscal de la tasa por expedición de documentos administrativos (informes Policía Local).
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de agua, gas y electricidad.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se encuentra expuesto al público el expediente, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos; de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se convertirá en definitivo sin más tramites.

Casarrubios del Monte 1 de julio de 2010.-La Alcaldesa, María Teresa Paz Zarzuelo.

N.º I.- 7238